

RESOLUCIÓN CS N° 380/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

26 SEP 2013

Expediente N° 24.649/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular:

1. Lo solicitado a fs. 334 (Cuerpo II), punto 3) por Secretaría Académica para la actualización de los honorarios de los docentes que dictan los cursos;
2. Lo requerido por Comisión de Hacienda a fs. 464 vta. (Cuerpo III);
3. El informe de ingresos y gastos de fojas 465-467 producido por la Coordinadora del Centro de Lenguas;
4. La opinión del Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de fs. 468;
5. El informe de la Tesorería General de fs. 473-474.

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones y los distintos informes, este Cuerpo encuentra fundado el pedido de actualización de los honorarios de los docentes que desarrollan funciones en el Centro de Lenguas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 079/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2013)

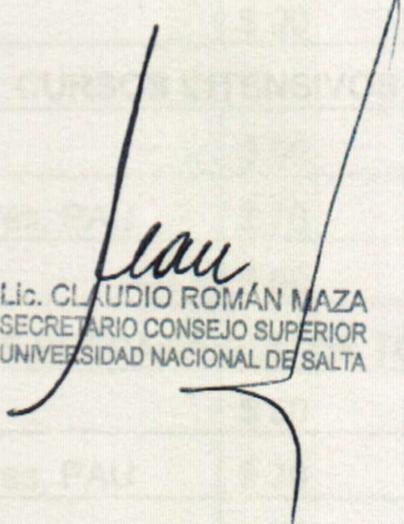
RESUELVE:

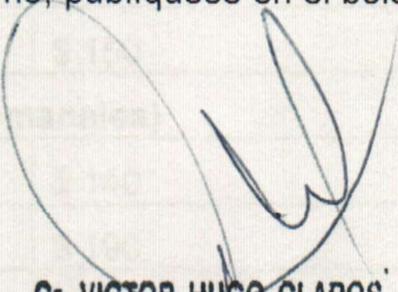
ARTÍCULO 1°.- Actualizar los honorarios de los docentes detallados a fojas 466-467 de las actuaciones de referencia, en la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), con efecto a partir del 1° de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a Secretaría Académica reordene estas actuaciones en expedientes distintos, según temática.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centro de Lenguas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA